

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### 15011 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Sant Vicent del Raspeig (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 160, de 21 de agosto de 2008, se han publicado las bases que han de regir la convocatoria para cubrir ocho plazas de Auxiliar de Servicios (seis por turno libre y dos por el turno de discapacitados), encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales-Subalterna, categoría Cometidos Especiales. Sistema de selección: Oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de edictos municipal y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

San Vicente del Raspeig, 22 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, P. D. (Dc. 1.352/07), el Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

### 15012 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de Alcaldía se ha acordado aprobar las bases para proveer, por libre designación, el puesto de Policía Local Jefe del Ayuntamiento y efectuar la correspondiente convocatoria.

El plazo para la presentación de instancias será de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Las bases de la convocatoria fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma número 170, de 27 de agosto de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 199, de 27 de agosto de 2008.

Huévar de Aljarafe, 28 de agosto de 2008.—El Alcalde, Rafael Moreno Segura.

### 15013 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 140, de 22 de julio de 2008, se han publicado las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo, por el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna. Pertenciente a la Administración General, subescala Administrativa.

Las instancias para tomar parte en las mismas, deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Amorebieta-Etxano, 1 de septiembre de 2008.—El Alcalde, David Latxaga Ugartemendia.

### 15014 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 196, de 22 de agosto de 2008, se han publicado íntegramente las convocatorias y bases para la provisión, mediante oposición libre, de las siguientes plazas de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

Una plaza de Cabo de Policía Local.  
Trece plazas de Agente de Policía Local.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios que resulten preceptivos se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, según sea procedente.

Yecla, 1 de septiembre de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

## UNIVERSIDADES

### 15015 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral, Grupo IV-B.*

Encontrándose vacantes doce plazas en esta Universidad en la categoría profesional de Auxiliares de Servicios, y tres plazas en la categoría profesional de Auxiliar de Experimentación Animal, todas ellas del Grupo IV-B del I Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura («DOE» 146, de 22 de diciembre de 2007), procede su provisión por personal laboral fijo conforme a lo previsto en el referido convenio y lo dispuesto en las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de los años 2007 y 2008.

En virtud de ello, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo («Diario Oficial de Extremadura» del 23 de mayo), y aplicando las bases generales aplicables a estos procesos aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura previo acuerdo adoptado por la Comisión Paritaria del convenio colectivo, ha resuelto convocar concurso-oposición libre con sujeción a las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### Primera. Normas generales.

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir las plazas que a continuación se señalan, vacantes en la plantilla de personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, mediante el sistema de concurso-oposición libre:

Doce plazas de la categoría profesional de Auxiliares de Servicios, Grupo IV-B.

Tres plazas de la categoría profesional de Auxiliares de Experimentación Animal, Grupo IV-B.

De las doce plazas de Auxiliares de Servicios se reservará una de ellas para ser cubierta por personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 199/2006, de 28 de noviembre.

Si la plaza reservada para personas con discapacidad quedara desierta, se acumularía al cupo de reserva de la oferta de empleo público siguiente.

Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos citados (acceso libre o reserva de personas con discapacidad).

1.2 El proceso selectivo se regirá, con carácter general, por la legislación reguladora de la autonomía universitaria y otras disposiciones complementarias, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura (Decreto 65/2003, de 8 de mayo). Además, por la legislación estatal básica y por la autonómica de desarrollo de aquella en materia de Función Pública, y por lo dispuesto en el I Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Universidad de Extremadura, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de diciembre de 2007 («Diario Oficial de Extremadura» de 22 de diciembre).

##### Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 1/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.